



20 d' agost de 2019

Información general Información sobre el país

Datos básicos

Gobierno

La web oficial del Gobierno ofrece información actualizada sobre su estructura y sus funciones. Puedes acceder a través de este [enlace](#).

Principales ciudades

Londres (capital), Bath, Belfast, Birmingham, Bradford, Bristol, Cardiff, Edimburg, Glasgow, Leeds, Liverpool, Manchester, Sheffield

Idiomas y moneda

Idiomas: Inglés, galés.

Moneda:

Libra esterlina. Te recomendamos que verifiques el tipo de cambio con el euro (a título orientativo, puedes encontrar información [clicando aquí](#)).

Estructura política

Datos facilitados por la [Secretaría de Asuntos Exteriores y de la Unión Europea](#)

El Reino Unido es una monarquía constitucional, aunque no dispone de una constitución formal escrita. Gran parte de la Constitución británica se materializa en documentos como leyes, tratados o sentencias judiciales, también en fuentes no escritas como las convenciones constitucionales parlamentarias o las prerrogativas reales.

La rama ejecutiva es encabezada por el monarca británico (cargo hereditario), que es el jefe de estado, y por el primer ministro, que ejerce la función de jefe de gobierno. Si bien los poderes políticos del monarca son en teoría amplios, en la práctica son limitados. El monarca escoge al primer ministro y también lo puede destituir. Nombra y destituye a los ministros (bajo el consejo del primer ministro) y hasta el año 2011 podía también disolver el Parlamento. El monarca, en la gobernanza real, tiene tres derechos constitucionales: el derecho de ser informado, el derecho de aconsejar y el derecho de advertir; para hacerlo mantiene reuniones semanales con el primer ministro y periódicas con los miembros del Gabinete. El monarca del Reino Unido es también jefe de la Commonwealth y monarca de los 16 reinos que la forman (de un total de 53 estados). Además, tiene cargo de comandante en jefe de las fuerzas armadas británicas y de gobernador supremo de la Iglesia de Inglaterra.

El primer ministro nombra el Gabinete de Ministros y lo preside. Tradicionalmente, los ministros son seleccionados de entre los miembros de la Cámara de los Comunes y, en menor grado, de la Cámara de los Lores. El primer ministro, nombrado por el monarca, es normalmente el líder del partido mayoritario en la Cámara de los Comunes, y el Gobierno depende de su apoyo. Aunque en la teoría el primer ministro es un *primus inter pares*, en la práctica tiene mucho poder, hecho que hace que en ocasiones se hable de un semipresidente. Además de ser el líder del partido mayoritario, el presidente del Gabinete y el jefe del Gobierno, el primer ministro es también el líder de la Cámara de los Comunes, y así dirige el proceso de

moncat.gencat.cat

creación legislativa. También actúa como comandante en jefe de las fuerzas armadas (aunque el título corresponde al monarca): puede declarar la guerra y autorizar el uso de armas nucleares.

El poder legislativo británico reside en un Parlamento bicameral, compuesto por la Cámara de los Lores y por la Cámara de los Comunes.

La Cámara de los Lores es la cámara alta del Parlamento. Las funciones de la Cámara de los Lores se han ido reduciendo con las sucesivas reformas a las cuales se ha sometido la Cámara. Por una parte, la Cámara de los Lores ejerce un control sobre el Gobierno, aunque no puede quitarle la confianza al primer ministro (la Cámara de los Comunes sí que lo puede hacer). Con respecto a la función legislativa, la Cámara de los Lores puede iniciar el proceso legislativo y también enmendar las iniciativas que provengan de la Cámara de los Comunes. La capacidad de rechazar leyes ha quedado muy reducida y en la actualidad sólo puede prolongar el rechazo por un periodo de un año. Aunque ya no conserva ningún rol judicial, tradicionalmente la Cámara de los Lores había tenido un importante papel en este ámbito y hasta el año 2009 actuaba como tribunal de última instancia, papel que ahora realiza el Tribunal Supremo del Reino Unido. Esta Cámara actualmente comprende 760 miembros, de los cuales aproximadamente 670 son lores con título vitalicio, 92 lores hereditarios (que permanecerán en el cargo sólo hasta que las últimas reformas hayan sido acordadas e implementadas) y 26 clérigos. En el año 1999, el Gobierno eliminó el derecho de los lores hereditarios a convertirse automáticamente en miembros de la Cámara de los Lores.

La cámara baja del Parlamento británico, la Cámara de los Comunes, está compuesta por 650 miembros elegidos por sufragio universal para un periodo de 5 años mediante un sistema uninominal mayoritario (*First-past-the-post*). Una de las funciones de la Cámara de los Comunes es la de control del Gobierno; semanalmente se lleva a término el *Questions Time* donde los miembros de la Cámara pueden interpellar al primer ministro y los miembros del Gabinete respecto de las actividades gubernamentales. Además, el primer ministro necesita la confianza de la Cámara, así que si no superara una moción de confianza o se aprobara una moción de censura, se vería obligado a dimitir. Con respecto a la función legislativa, la Cámara de los Comunes prevalece por encima de la de los Lores. Aunque en general ambas cámaras pueden iniciar el proceso legislativo, las leyes que tengan que ver con impuestos o dinero público *Money bills* sólo pueden ser iniciadas en la Cámara de los Comunes. Además, hay ciertas leyes que la Cámara de los Comunes puede aprobar por consentimiento real (sin la aprobación de la Cámara Alta).

El poder judicial es independiente de las ramas legislativa y ejecutiva, aunque la mayoría de los jueces son miembros de la Cámara de los Lores. Precisamente, para poder enfatizar esta independencia y poder incrementar la transparencia entre el Parlamento y las Cortes, en octubre del 2009 se estableció la Corte Suprema de Justicia del Reino Unido, que actúa como tribunal de última instancia (antes esta tarea correspondía a la Cámara de los Lores). Actualmente ningún miembro del Parlamento puede ser titular de una plaza a tiempo completo en el poder judicial. Siguiendo la doctrina de primacía parlamentaria, el poder judicial no puede derogar ninguna ley primaria aprobada por el Parlamento.

Organización territorial

Datos facilitados por la [Secretaría de Asuntos Exteriores](#) y de la [Unión Europea](#)

El Reino Unido está constituido por la Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales) e

Irlanda del Norte.

Administrativamente, sólo Escocia, Gales e Irlanda del Norte disfrutan de autonomía con parlamentos propios. Inglaterra, por contra, no tiene gobierno propio y depende del Parlamento del Reino Unido.

El Parlamento escocés, ubicado en Edimburgo, fue recuperado después del referéndum llevado a cabo el año 1997 (dentro del proceso de devolución); la primera sesión fue en mayo de 1999. Un procedimiento parecido se siguió en el caso de Gales, la devolución fue votada en referéndum también el año 1997, aunque no fue hasta el 2011, con un nuevo referéndum, que el Parlamento pudo aprobar leyes de derecho primario sin tener que consultarlo con el Reino Unido.

En Irlanda del Norte, después de más de 30 años de conflicto, el Acuerdo del Viernes Santo o Acuerdo de Belfast (*Good Friday Agreement*) de 1998 empezó el proceso de paz e inició una nueva etapa de la Asamblea. No obstante, la autonomía quedó suspendida entre el 15 de octubre de 2002 y el 8 de mayo de 2007, principalmente por el conflicto entre católicos y protestantes. Desde el 2007, la autonomía ha funcionado sin interrupción.

Inglaterra está formada por 27 condados de dos niveles, 32 municipios londinenses y la ciudad de Londres o Gran Londres, 36 distritos metropolitanos y 56 autoridades unitarias (incluyendo 4 condados de un solo nivel).

Irlanda del Norte está compuesta por 26 áreas municipales; Escocia, por 32 áreas municipales, y Gales, por 22 autoridades unitarias.

Indicadores socioeconómicos

Población total

La evolución de la población total, según datos del **Banco Mundial** es la siguiente:

Año	2012	2013	2014	2015
Número	63.700.300	64.128.226	64.613.160	65.138.232

Migración neta

La evolución de la migración neta **Banco Mundial**, que es la cantidad total de inmigrantes menos la cantidad anual de emigrantes, incluidos los ciudadanos y los no ciudadanos, es la siguiente:

Año	2002	2007	2012
En cifras absolutas	968.350	1.523.939	900.000
Porcentaje sobre la población*	1,63 %	2,49 %	1,41 %

*Este dato se extrae de dividir el número de personas que han migrado (inmigrantes

menos emigrantes) por la población total y multiplicar el resultado por 100.

Renta per cápita

En dólares norteamericanos, la evolución de la renta per cápita **Banco Mundial** es la siguiente:

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Importe	41.243 \$	41.538 \$	42.407 \$	46.412 \$	43.876 \$

Tasa de paro

La evolución de la tasa de paro **Banco Mundial** es la siguiente:

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Porcentaje	7,9 %	7,8 %	8,0 %	7,5 %	6,3 %

Producto interior bruto

La evolución del producto interior bruto (PIB) en dólares norteamericanos es como se indica a continuación:

Año	2012	2013	2014	2015
En cifras absolutas*	2.646.002.060 \$	2.719.509.472.493 \$	2.998.833.559.196 \$	2.858.003.087.966 \$
Crecimiento porcentual*	1,31 %	1,91 %	3,07 %	2,22 %

* Enlaces a datos comparativos del Banco Mundial. ** "ND" significa "no disponible".

Tiempo medio necesario para iniciar un negocio

La evolución de la media del tiempo necesario para iniciar un negocio **Banco Mundial** ha estado la siguiente:

Año	2012	2013	2014	2015	2016
Días	11,5	11,5	6	4,5	4,5

Información general Entidades de representación y acogida

Embajadas

Embajada de España en Londres

- [Página web](#)

Embajada Británica en Madrid

La embajada, como representación oficial del Reino Unido, abarca con sus actividades todos los temas relacionados con la diplomacia entre ambos gobiernos

- [Página web](#)

Consulados

Consulado General de España en Londres

Demarcación consular : incluye las regiones de Bedfordshire, Berkshire, Blaenau Gwent, Bridgend, Bristol, Buckinghamshire, Caerphilly, Carmarthenshire, Cambridgeshire, Cardiff, Ceredigion, Conwy, Cornwall, Denbighshire, Derbyshire, Devon, Dorset, East Sussex, East Riding of Yorkshire, Essex, Flintshire, Gloucestershire, Greater London, Gwynedd, Hampshire, Herefordshire, Hertfordshire, Isle of Anglesey, Isle of Wight, Isles of Scilly, Kent, Leicestershire, Lincolnshire, Merthyr Tydfil, Monmouthshire, Neath Port Talbot, Newport, Norfolk, Northamptonshire, Nottinghamshire, Oxfordshire, Pembrokeshire, Powys, Rhondda Cynon Taf, Rutland, Shropshire, Somerset, South Yorkshire, Staffordshire, Suffolk, Surrey, Swansea, Torfaen, Vale of Glamorgan, Warwickshire, West Midlands, West Sussex, Wiltshire, Worcestershire, Wrexham, Bermuda, Cayman Islands, Gibraltar, Guernsey, Jersey, Falkland Islands (Malvinas), Isle of Man.

- 20 Draycott Place, Londres SW3 2RZ
- +44 20 7589 8989
- +44 20 7594 4904
- +44 20 7581 7888
- cog.londres@maec.es
- [Página web](#)

Consulado General de España en Edimburgo

Demarcación consular : incluye las regiones de Escocia, Irlanda del Norte y el condados de Cleveland, Cumbria, Durham, Cheshire, Greater Manchester, Lancashire, Merseyside, North Yorkshire, Northumberland, Tyne & Wear, West Yorkshire.

- 63, North Castle Street. Edinburgh EH2 3LJ
- +44 131 220 1843
- +44 131 220 1439
- +44 131 220 1442
- +44 131 226 4568
- cog.edimburgo@maec.es
- [Página web](#)

Consulado del Reino Unido en Barcelona

- avinguda de la Diagonal 477, 13è, 08006 Barcelona
- +34 93 419 90 44
- +34 93 366 62 21
- Info.Consulate@fco.gov.uk
- [Pàgina web](#)

Servicios del Consulado: la información sobre la necesidad de obtener un visado para viajar al Reino Unido, la ofrece la Embajada en Madrid, a través del siguiente [enlace](#).

Oficinas públicas catalanas

Datos facilitados por la [Secretaria d'Afers Exteriors i de la Unió Europea](#)

El Govern de Catalunya dispone de una red de delegaciones en el exterior para intensificar la presencia de Catalunya en el mundo, y para establecer vínculos con países estratégicos. Asimismo tienen la función de agrupar en un solo espacio las oficinas sectoriales del Govern en el país donde actúan, para racionalizar e intensificar las relaciones con el Estado extranjero.

Delegació del Govern de la Generalitat de Catalunya en el Reino Unido e Irlanda

- [Ubicación y contacto](#)
- [Página web](#)

La Delegación del Govern de la Generalitat de Catalunya en el Reino Unido e Irlanda tiene asignadas como funciones principales, coordinar la acción del Govern en el Reino Unido e Irlanda, la proyección internacional de Catalunya en su ámbito territorial y coordinar las oficinas sectoriales.

ACCIÓ Agència per la competitivitat de l'empresa

Las plataformas empresariales de ACCIÓ facilitan el proceso de implantación de empresas en los mercados internacionales, en el menor tiempo y con el mínimo de gastos posibles. Encontrará toda la información, referente a los servicios que se ofrecen en este [enlace](#).

Oficina de ACCIÓ en Londres (ámbito de actuación: Reino Unido e Irlanda)

- [Ubicación y contacto](#)

Institut Ramon Llull

Las oficinas del Institut Ramon Llull tienen como objetivo, proyectar la lengua y la cultura catalanas en el exterior. [Institut Ramon Llull](#)

Oficina del Institut Ramon Llull en Londres

- [Ubicación y contacto](#)

Agència Catalana de Turisme al Regne Unit i Irlanda

Las oficinas de la Agència Catalana de Turisme a l'exterior prestan servicios B2B (servicios al sector turístico catalán y a los operadores turísticos del país, que

trabajan con Catalunya [Agència Catalana de Turisme](#)

Oficina de l'Agència Catalana de Turisme en Londres

- [Ubicación y contacto](#)

Institut Català de les Empreses Culturals (ICEC)

Las oficinas del ICEC buscan la promoción de la internacionalización de las empresas culturales catalanas dando soporte a la difusión, distribución, promoción y al establecimiento de vínculos entre empresas catalanas y extranjeras.

Encontrará más información clicando en estos enlaces: [Catalunya creativa](#), [Institut Català de les Empreses Culturals](#)

Oficina de ICEC a Londres

- [Ubicación y contacto](#)

Comunidades catalanas

Datos facilitados por la [Secretaría de Asuntos Exteriores y de la Unión Europea](#)

Comunidades catalanas

Las comunidades catalanas del exterior (CCE) son entidades privadas constituidas por catalanes o catalanófilos por todo el mundo (casales, asociaciones, centros catalanes, agrupaciones académicas y empresariales, etc.) que la Generalitat de Catalunya ha reconocido mediante un Acuerdo de Gobierno, con la solicitud previa de la entidad, y de acuerdo con la Ley 18/1996, de 27 de diciembre, de relaciones con las comunidades catalanas del exterior.

Las comunidades catalanas del exterior cumplen un papel fundamental a la hora de proyectar a Cataluña en el mundo: dan a conocer el país y la cultura y lengua catalana por todas partes. Además, las CCE contribuyen a crear un tejido asociativo en la zona donde están establecidas y, con las actividades que organizan y las relaciones que establecen, ejercen de difusores civiles de Cataluña.

Algunas de estas entidades, ligando con el espíritu que originó la creación, han reaccionado a las demandas de los catalanes y catalanas que están interesados en emigrar a sus países de ubicación. En este sentido, en algunos casos se puede encontrar información de interés y carácter local, en sus páginas web.

Centro Catalán de Escocia

- [Edinburgh](#)
- ccescocia@googlemail.com
- [Página web](#)

Catalanes UK

- [London](#)

- infor@catalansuk.com
- [Pàgina web](#)

Catalanes en el Mundo - Catalans al Món

Catalans al Món es un proyecto, que no depende de la Administración, que reúne una red mundial de páginas web para poner en contacto a los catalanes y las catalanas que viven por todo el mundo, de manera rápida, eficiente y gratuita.

Webs de Catalans al Món del Reino Unido:

- Bangor
- Bath
- Belfast
- Birmingham
- Bournemouth
- Brighton
- Bristol
- Cambridge
- Canterbury
- Cardiff
- Chelmsford
- Cheltenham
- Chester
- Derry
- Edinburgh
- Enniskillen
- Exeter
- Glasgow
- Guernsey
- Hereford
- Ipswich
- Kettering

moncat.gencat.cat

“La informació que es proporciona a través d'aquest web és de caràcter merament informatiu, per aquest motiu MónCat declina qualsevol responsabilitat derivada de possibles errors, manca d'actualització, així com de l'ús que es faci de la informació publicada en aquest portal. MónCat revisa periòdicament l'actualitat de la informació publicada al portal, però atès que aquesta depèn en cada cas de l'administració i/o país que n'és competent, sempre s'ofereixen els enllaços a les webs oficials que s'han utilitzat com a font, recomanant el seu ús per contrastar i confirmar que la informació segueix sent actual i vigent.”

- Leeds
- Leicester
- Lincoln
- Liverpool
- London
- Manchester
- Milton Keynes
- Newcastle
- Nottingham
- Oxford
- Portsmouth
- Reading
- Rugby
- Sheffield
- Southampton
- Stirling
- York

Información sobre trámites

Cambio del permiso de conducir

Validez de documentos y títulos

Desde el 19 de enero de 2013, existe un único permiso de conducir válido en cualquier estado miembro de la UE. Desde la web [Your Europe](#), podrás obtener información detallada tanto sobre la [validez](#) como sobre qué hacer en caso de [pérdida, robo y renovación](#) del permiso de conducir.

Todos los conductores de la UE (unos 300 millones) pasan a tener el mismo permiso, las mismas normas de renovación y pueden obtenerlo en el país donde residan, independientemente de si es o no su país de nacimiento.

No hace falta ningún tipo de trámite relativo al canje.

Homologación de títulos

moncat.gencat.cat

"La informació que es proporciona a través d'aquest web és de caràcter merament informatiu, per aquest motiu MónCat declina qualsevol responsabilitat derivada de possibles errors, manca d'actualització, així com de l'ús que es faci de la informació publicada en aquest portal. MónCat revisa periòdicament l'actualitat de la informació publicada al portal, però atès que aquesta depèn en cada cas de l'administració i/o país que n'és competent, sempre s'ofereixen els enllaços a les webs oficials que s'han utilitzat com a font, recomanant el seu ús per contrastar i confirmar que la informació segueix sent actual i vigent."

¡Importante! La homologación de títulos tiene que efectuarse siempre en el país de destino.

Información sobre la normativa europea aplicable

1. Validación a efectos académicos

Conviene tener presente que en la UE **no** opera el reconocimiento automático de los títulos o certificados académicos (encontrarás más información en el portal [Your Europe](#)). Eso significa que cada país establece su propio sistema para homologar títulos y convalidar estudios.

En cualquier caso, puedes acceder a la red [ENIC-NARIC](#), que enlaza los centros nacionales de información sobre esta materia y proporciona información en lo referente a:

- Procedimientos de reconocimiento académico de los diferentes títulos extranjeros.
- Herramientas de reconocimiento, fuentes y procedimientos para evaluar los títulos extranjeros.
- Título extranjero de un candidato en el procedimiento de reconocimiento profesional.
- Reconocimiento de títulos y periodos de estudio en el extranjero con finalidades académicas y profesionales .

Desde este [enlace](#) puedes acceder a la lista de los países adheridos a la red ENIC-NARIC, y clicando [aquí](#) puedes consultar el apartado concreto de Reino Unido, que ha habilitado el siguiente centro nacional de información:

UK NARIC

- Oriel House, Oriel Road, Cheltenham, Gloucestershire, GL50 1XP United Kingdom
- + 44 (0) 871 330 7033
- + 44 (0) 871 330 7005
- ENIC_NARIC@naric.org.uk
- [Web](#)

2. Reconocimiento de calificaciones a efectos laborales o profesionales

En este caso, es aplicable la [Directiva 2005/36](#) de 7 de septiembre, que vincula la posibilidad del reconocimiento de las calificaciones a las profesiones reguladas.

De esta norma encontrarás información más detallada en el apartado [Profesiones reguladas](#).

Datos adicionales de contacto del organismo relacionado con este trámite:

NARIC España

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

SG de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones

- Paseo del Prado, 28 - 28014 Madrid
- +34 91 506 55 93
- +34 91 506 57 06
- naric@mece.es
- [Pàgina web](#)

Legalización de documentos públicos

Como norma general, y a fin de que pueda producir efectos en el país de destino, cualquier documento público (o copia autorizada de la escritura de elevación a público de un documento privado) tiene que ser **legalizado** en el país de origen. El objetivo de este trámite es certificar la autenticidad de la firma y la calidad en la que actúa la autoridad firmante.

¿Qué es un documento público? Es aquel documento autorizado por un notario o un funcionario público competente que acredita los hechos que refiere con las solemnidades requeridas por la ley.

¿Qué es una copia autorizada (o auténtica) de la escritura de elevación a público de un documento privado? Es la reproducción, formalizada notarialmente de una escritura protocolizada por un notario conforme a la cual se eleva a público un documento privado.

El **XII Convenio de la Haya**, de 5 de octubre de 1961, establece un procedimiento simplificado para el proceso de legalización: es la llamada Apostilla de la Haya o trámite de legalización única: este es el procedimiento a aplicar en este caso porque tanto España como Reino Unido son países firmantes de dicho Convenio.

¿Qué hay que saber antes de iniciar el proceso de legalización?

- Solo se pueden apostillar los documentos públicos originales, no las copias compulsadas.
- No se pueden apostillar los documentos privados, pero sí las copias autorizadas de escrituras notariales de elevación a público de documento privado.
- No hay que apostillar los documentos emitidos por las autoridades diplomáticas o consulares.
- No hay que apostillar documentos directamente relacionados con una operación comercial o aduanera.
- Existen **algunos convenios internacionales que determinan la exención de legalización para algunos documentos** (por ejemplo, las actas de nacimiento, matrimonio o defunción, por lo que se puede pedir una certificación internacional de las mismas al registro civil). La lista de convenios se puede consultar clicando [aquí](#). En el caso concreto de Reino Unido, conviene tener en cuenta que tanto este país como España han suscrito diversos convenios en virtud de los cuales no es necesaria la legalización de determinados documentos. En particular, destacan los convenios siguientes: **Convenio Europeo número 63** relativo a la supresión del requerimiento de

legalización de documentos emitidos por agentes diplomáticos o consulares, así como de las declaraciones oficiales, como por ejemplo certificaciones sobre la certeza de una fecha o autenticaciones de firma en cualquier otro documento.

El procedimiento para solicitar las certificaciones a que hacen referencia estos convenios se encuentra en el apartado sobre "familia" de la página web **Trámites y gestiones personales** del Ministerio de Justicia.

- La apostilla, en sí misma, no tiene fecha de caducidad. Ahora bien, si el documento apostillado sí que la tiene, la apostilla será válida mientras esté en vigor el documento.
- Es recomendable tramitar la legalización antes de la traducción jurada. De esta forma se pueden traducir, simultáneamente, tanto el mismo documento como la apostilla.
- La legalización no es un trámite inmediato, motivo por el cual es aconsejable iniciarlo con una mínima previsión. Cabe decir que no se puede dar un plazo orientativo, porque depende del tipo de documento y del órgano al que se dirija la petición.
- Algunos documentos, como por ejemplo los académicos, requieren una gestión anterior a la apostilla propiamente dicha: **el reconocimiento previo de firmas**. Se puede consultar cuáles son estos documentos en la página web del **Ministerio de Justicia**. A modo de ejemplo, algunos de los documentos públicos más comunes que exigen el reconocimiento previo de firmas son:

Tipo de documento	Organo o entidad que efectúa el reconocimiento previo de firma	Más información, órgano competente y contacto
Títulos y certificados de estudios universitarios oficiales , así como certificados de escuelas de idiomas, institutos o centros de estudios extranjeros en España	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Alta Inspección de Educación en las comunidades autónomas.	Enlace a la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre legalización de títulos universitarios. Alta Inspección de Educació en Catalunya (enlace al apartado relativo a la legalización de documentación académica [información sobre el trámite y formulario de solicitud]). Dirección: C/ de Bergara, 12, 5º. 08002, Barcelona. Tel. 93 520 96 03. Fax 93 520 96 88. Correo electrónico: legalizaciones.cat@seap.minhap.es
Títulos y certificados académicos oficiales no universitarios .	Consejerías autonómicas competentes en educación (en el caso de Cataluña, Departamento de Educación).	Enlace a la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre legalización de títulos no universitarios. Es preciso dirigirse al Servicio Territorial de Educación (enlace al directorio de servicios territoriales) de la demarcación en la que se haya expedido el título o la certificación académica oficial no universitaria.
Documentos de la Agencia Estatal	Ministerio de Hacienda	Es preciso dirigirse a la correspondiente delegación

de Administración Tributaria (por ejemplo, declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas)	y Administraciones Públicas.	provincial de la AEAT (enlace al directorio de direcciones del organismo en Cataluña).
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dónde y cómo se tienen que apostillar los documentos que requieren legalización

De acuerdo con el mencionado **Reial decret 1497/2011**, de 24 de octubre, los órganos que pueden apostillar documentos públicos expedidos en España varían en función del tipo de documento. Por lo tanto, hay que tener en cuenta:

1. Documentos judiciales

Como, por ejemplo, actas de nacimiento, matrimonio o defunción; certificados de capacidad matrimonial, fe de vida o estado, y resoluciones judiciales. En estos casos, las autoridades competentes para apostillar son :

- Persona titular de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (TSJ).

En Cataluña:

Secretaria de Gobierno del TSJ

- Pg. de Lluís Companys, 14-16 (Palacio de Justicia), 08018 Barcelona
- 93 486 61 83 ó 93 486 61 84

- **Pág. web**

- Persona titular de la **unidad del Ministerio de Justicia** que tenga atribuida la competencia en materia de información y atención a la ciudadanía (C/ de la Bolsa, 8, 28012 Madrid), así como los gerentes territoriales ([enlace](#) al directorio de direcciones de las gerencias territoriales) del mismo Ministerio.

En Cataluña:

Oficina de la Gerència Territorial del Ministerio de Justicia

- C/ de Garcilaso, 123, 08018 Barcelona, 08027 Barcelona, ([enlace](#) a la localización de la oficina).

La solicitud se puede formular **presencialmente** o por **correo postal** (enlaces a páginas web del Ministerio de Justicia sobre estos trámites). En ambos casos, hay que presentar el documento original que se desea apostillar.

Importante! Los documentos judiciales emitidos por la Audiencia Nacional o por el Tribunal Supremo no siguen este procedimiento, sino que son apostillados en la misma sede del órgano judicial de que se trate:

Audiencia Nacional

- C/ de Prim, 12; 28004 Madrid
- 91 308 26 39

Tribunal Supremo

- Pl. de la Villa de París, s/n; 28004 Madrid
- 91 397 10 00

2. Documentos notariales

Pueden ser documentos autorizados notarialmente o documentos privados con firmas legitimadas por notario. La autoridad apostillante competente es el decano del respectivo colegio notarial ([web](#) del Consejo General del Notariado) o quien lo sustituya, así como aquellos otros notarios en quienes delegue.

Colegio de Notarios de Cataluña

- C/ del Notariat, 4, 08001 Barcelona
- 93 317 48 00
- info@catalunya.notariado.org
- [Pág. web](#)

3. Documentos administrativos

Como, por ejemplo, documentos académicos oficiales. En estos casos, son competentes para apostillar, indistintamente y con independencia del lugar del territorio español en donde se haya emitido el documento, cualquiera de las autoridades mencionadas anteriormente: secretarios de gobierno, secretarios de tribunales superiores de justicia, titulares de la unidad del Ministerio de Justicia competente en materia de información y atención ciudadana, gerentes territoriales del mismo Ministerio o los decanos de los colegios notariales.

Traducción jurada de documentos

Una traducción jurada es la que realiza un traductor o intérprete jurado nombrado por un organismo o autoridad competente.

En el Reino Unido, la noción de **traducción jurada** no existe. No obstante, es posible que solicite una **traducción certificada** (*certified translation*) o notarial (*notarized translation*). La traducción certificada es una traducción acompañada de una carta (*affidavit* o *certificate of accuracy*) fechada y firmada por un traductor o la agencia de traducción en la cuales testifica que la traducción realizada es conforme al original. Esta carta puede ser firmada, si es necesario, en presencia de un notario para conferir un carácter más oficial a la traducción.

Los traductores o intérpretes jurados de inglés **son los únicos autorizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)** para firmar traducciones de español al inglés con el sello de traductor jurado. Actúan como notarios, dando fe pública de la traducción.

El MAEC, en su página web, mantiene la [lista actualizada](#) de traductores intérpretes jurados.

Información sobre trámites

Escolarización obligatoria

Escolarización y sanidad

En el Reino Unido la educación obligatoria va desde los 5 hasta los 16 años.

La [estructura del sistema educativo](#), con respecto a la educación no universitaria, varía según los países del Reino Unido. En la tabla comparativa siguiente se pueden comprobar las diferencias existentes:

<p>Doctorado</p> <p>Máster</p> <p><i>Bachelor Degree o licenciatura</i></p> <p>EDUCACIÓ SUPERIOR</p>	<p><i>Higher Education o formación profesional ***</i></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

17 a 18	13º curso	14º curso	6º curso
16 a 17	12º curso	13º curso	5º curso
A-LEVELS / Acceso en la universidad			
15 a 16	11º curso	12º curso	4º curso
14 a 15	10º curso	11º curso	3º curso
Cuarta etapa clave			
13 a 14	9º curso	10º curso	2º curso
12 a 13	8º curso	9º curso	1º curso
EDUCACIÓN SECUNDÁRIA			
11 a 12	7º curso	8º curso	7º curso
Tercera etapa clave			
EDUCACIÓN SECUNDARIA			
10 a 11	6º curso	7º curso	6º curso
9 a 10	5º curso	6º curso	5º curso
8 a 9	4º curso	5º curso	4º curso
7 a 8	3º curso	4º curso	3º curso
Segunda etapa clave			
6 a 7	2º curso	3º curso	2º curso
5 a 6	1º curso	2º curso	1º curso
Clase de recepción			
EDUCACIÓN PRIMÁRIA			
4 a 5	Primera etapa clave		
EDUCACIÓN PRIMÁRIA			
3	Preescolar o <i>nursery</i>	Preescolar o <i>nursery</i>	Preescolar o <i>nursery</i>
Edad (años)	INGLATERRA Y GALES	IRLANDA DEL NORTE	ESCOCIA

- Educación preescolar. Aun tratándose de educación NO obligatoria En Inglaterra los niños hasta los 3 años tienen derecho a 15 horas de educación preescolar gratuita durante 38 semanas el año. En Gales, los niños pueden asistir a las escuelas a tiempo parcial de forma gratuita. En Escocia se tiene que tener en cuenta que la educación preescolar abarca un periodo más amplio, a pesar de esto los niños pueden asistir a las escuelas a tiempo parcial y de forma gratuita. En Irlanda del Norte el Gobierno garantiza a los alumnos de preescolar 1 año de educación preescolar a todas las familias que lo soliciten.
- Educación primaria. Es enseñanza obligatoria: En Inglaterra, Gales y en Irlanda del Norte, esta franja escolar se divide en 2 etapas: primera y segunda etapa clave y dura hasta los 11 años de edad. En Escocia no existe ninguna división y dura hasta los 12 años.
- Educación secundaria. Es enseñanza obligatoria: En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte este ciclo se divide en 2 etapas: tercera y cuarta etapa clave y va desde los 11 hasta los 16 años. En Escocia no existe ninguna división y va desde los 12 hasta los 16 años. Al final de la educación secundaria, se evalúan los alumnos mediante un examen llamado certificado general de educación secundaria (GCSE), cuya superación les permite acceder a la educación superior.
- *Further education* o formación profesional. No es enseñanza obligatoria y sus características son: Es enseñanza postobligatoria. Es una educación diferente de la superior. Generalmente se imparte en colegios de *Further Education*. Es posible el acceso a determinados estudios de la enseñanza superior.
- Educación superior. *Bachelor Degree* o licenciatura. Tiene una duración de 3 o 4 años. *Master*. Tienen una duración de 1 o 2 años. *Doctorado*. Tiene una duración de 4 o 5 años. Hay tres tipos de instituciones que imparten estudios superiores: Universidades. Escuelas universitarias o *colleges*. Escuelas superiores de arte y música.

¡Importante! Cualquier alumno comunitario tiene el derecho a estar escolarizado y por lo tanto tiene acceso al sistema educativo público del Reino Unido.

Por otra parte, el portal de la UE **Your Europe**, informa detalladamente de diferentes cuestiones como por ejemplo:

- **Cómo** encontrar escuela a los niños en edad, requisitos para efectuar la matriculación así como la forma de adaptarse al nuevo idioma del nuevo país de residencia.
- En el caso de querer realizar **estudios universitarios en países de la UE**, respuesta a una cantidad de preguntas de carácter práctico.
- **Becas y períodos de prácticas** que ayudan a completar el desarrollo profesional.
- En el caso de querer optar a una plaza como **investigador**.

Cobertura sanitaria

En Reino Unido, la atención sanitaria pública a los europeos (necesaria por motivos médicos) se garantiza inicialmente mediante la tarjeta sanitaria europea ([enlace](#) a las principales características):

- Tienen derecho a solicitar esta tarjeta las personas aseguradas o cubiertas por un sistema de seguridad social estatal de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, así como también en Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza.
- Cada miembro de la familia que esté viajando debe tener su propia tarjeta.
- La tarjeta sanitaria europea garantiza la recepción de atención sanitaria en las mismas condiciones y al mismo coste que las personas aseguradas en Reino Unido.

¡Importante! La tarjeta sanitaria europea:

- No es una alternativa al seguro de viaje. No cubre la asistencia sanitaria privada.
- No cubre los gastos si se viaja con la finalidad expresa de recibir tratamiento médico.
- No garantiza la gratuidad del servicio. Dado que los sistemas de asistencia sanitaria de cada país son diferentes, los servicios que son gratuitos en un país pueden no serlo en otros.

Conviene tener presente que el artículo 7 de la Directiva 2004/38/CE ([enlace](#) al documento) establece que todo ciudadano de la Unión tiene derecho de residencia en el territorio de otro estado miembro por un periodo superior a 3 meses si, entre otros requisitos, tiene contratado un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos en el estado miembro de acogida.

Tramitación de la tarjeta sanitaria europea:

La tarjeta se puede solicitar telemáticamente a través de la [sede electrónica](#), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o bien presencialmente en las oficinas de la Seguridad Social del Estado español.

Cómo utilizar la tarjeta sanitaria europea en Reino Unido:

- En caso de formalizar un contrato laboral, hay que saber que los trabajadores deben estar asegurados obligatoriamente en una mutua pública.
- En cualquier caso, con la tarjeta sanitaria europea puedes acudir directamente a la consulta del médico. En este sentido, si todavía no dispones de seguro, el médico os hará seleccionar una mutua pública, que será la encargada de realizar los trámites con la Seguridad Social española.
- Se puede acceder a más información sobre el tratamiento médico en Reino Unido en la página web de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea ([enlace](#) a particularidades, atención de urgencia y atención programada).

Desde el portal de la UE [Your Europe](#) se puede acceder a una información detallada con respecto a:

- **Asistencia sanitaria no programada** o necesidad de un tratamiento imprevisto durante una estancia breve.
- **Asistencia sanitaria programada.** Derechos y límites a la hora de recibir asistencia sanitaria.
- **Compra de medicamentos** en Reino Unido con recetas de otro país de la UE.

- **En los puntos de contacto nacionales** de tu país de origen, siempre que sea miembro de la UE, encontrarás información detallada sobre tus derechos con respecto a la cobertura sanitaria y las prestaciones que ofrece el Sistema de la Seguridad Social en Reino Unido.

Puedes encontrar más información sobre el Sistema de la Seguridad Social en Reino Unido en este **enlace** de la UE, que ofrece en formato de página web lo que antes era una guía sobre la cuestión en formato PDF. Dado que, de momento, esta página web se ofrece traducida solamente al alemán, el inglés y el francés (está previsto que se amplíe su traducción al resto de idiomas oficiales de la UE), se ofrece **aquí** la versión en español de la antigua guía en formato PDF.

Información sobre trámites

Abertura de una cuenta bancaria

Cuenta bancaria y empresa

Las personas extranjeras que quieran abrir una cuenta bancaria en el Reino Unido tendrán que dirigirse a cualquier oficina bancaria del país con los siguientes documentos:

- Pasaporte (aunque el DNI podría ser también un documento válido a estos efectos, se trata de un documento que no existe como tal en el Reino Unido y es recomendable, por lo tanto, presentar el pasaporte).
- Prueba de residencia (proof of adress) que puede consistir en cualquier documento que acredite que se está residiendo en el país (como la factura de algún suministro).

Los dos tipos de cuentas bancarias más comunes son:

- Cuenta corriente (current account). Utilizada para las operaciones bancarias más habituales.
- Cuenta de ahorro (savings account). Habitualmente genera intereses para sus titulares. Está orientada al ahorro, no al tráfico económico diario.

Registro de una empresa

En el Reino Unido existen diversos tipos de figuras bajo las cuales se realizan operaciones mercantiles. Las más relevantes son:

- Sociedad de Responsabilidad Limitada (Private company limited by shares, Ltd). La responsabilidad de los socios está limitada al total de acciones que tienen suscritas a su nombre.
- Sociedad Limitada por Garantía (Private company limited by guarantee). La responsabilidad de los socios está limitada a la cantidad con la que han acordado contribuir a los bienes de la sociedad en el caso de que ésta sea liquidada.
- Sociedad Regular Colectiva (Private unlimited company). No existe límite a la responsabilidad de los socios.
- Sociedad Anónima (Public company limited by shares, Plc). Las acciones de

la empresa son ofrecidas al público mediante una bolsa de valores y la responsabilidad de los socios está limitada por las acciones suscritas a su nombre. El capital mínimo para constituir una sociedad de este tipo es de 50.000 libras.

A través de este [enlace](#) se puede consultar más información sobre los diferentes tipos de estructuras societarias.

Registro de empresas en el Reino Unido

El órgano de registro de sociedades en el Reino Unido es:

- Companies House (para Inglaterra, Gales y Escocia).
- Companies Registry (para Irlanda del Norte).

Los documentos básicos necesarios para inscribir a una sociedad son:

- Formulario relleno (y pago de la tasa correspondiente). [Acceso al formulario](#)
- Escritura pública de constitución de la sociedad (Memorandum of Association).
- Estatutos de la sociedad (Articles of Association).

Desde este [enlace](#) se puede acceder a información detallada sobre el procedimiento de inscripción de empresas.

Información sobre trámites

Sistema público de intermediación

Recursos de apoyo al empleo

En el Reino Unido no existe ningún organismo público que ejerza la intermediación laboral propiamente dicha.

El Gobierno británico dispone de un portal llamado [Universal Job Match](#). Se trata de una bolsa de trabajo que ofrece los servicios siguientes:

- **A los trabajadores:** Puestos de trabajo vacantes tanto en el Reino Unido como en el extranjero. Información sobre el subsidio a percibir durante el tiempo que el trabajador se encuentra en la situación de demandante de ocupación. Información sobre formación ocupacional. Apoyo para crear el propio negocio, inserción laboral o conciliación familiar.
- **En las empresas** Apoyo al sistema de registrar los puestos de trabajo en el portal. Apoyo a los empleadores que necesitan contratar un trabajador por primera vez.

La principal herramienta, de carácter oficial, para conseguir empleo en el Reino Unido y en cualquier [país de la Unión Europea](#) es la [red EURES](#) (servicios europeos de empleo). Es una red de cooperación formada por los servicios públicos de empleo de los países europeos. También participan como socios los sindicatos y las organizaciones patronales. Su objetivo es facilitar la movilidad de los trabajadores dentro del Espacio Económico Europeo. La forman los 28 estados miembros de la UE más Noruega, Liechtenstein, Islandia y Suiza.

¡Importante! Los ciudadanos comunitarios tienen derecho a utilizar el sistema público de intermediación laboral en el Reino Unido.

Convenios sobre prestaciones sociales

Entre España y el Reino Unido no existe actualmente ningún convenio de Seguridad Social.

La normativa europea no substituye los regímenes nacionales por un régimen europeo único, sino que cada país sigue siendo libre de decidir con respecto a prestaciones y requisitos que se tienen que cumplir. La UE establece una serie de **normas comunes sobre la coordinación de la Seguridad Social** que protegen los derechos sociales básicos de sus ciudadanos cuando se desplazan entre los 28 países miembros más Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. En síntesis, estas normas hacen referencia a:

- Prestaciones de enfermedad, maternidad y paternidad asimiladas.
- Pensiones de vejez y prestaciones de prejubilación e invalidez.
- Prestaciones de supervivencia y subsidios por defunción.
- Prestaciones de desempleo.
- Prestaciones familiares.
- Prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Conviene puntualizar que las normas de coordinación son **reglamentos europeos**, lo que significa que se aplican directamente en todos los países miembros. Tanto las autoridades y administraciones nacionales como los organismos de la Seguridad Social y los tribunales tienen que aplicarlas. En caso de conflicto con las leyes nacionales, prevalecen las normas europeas.

Conviene saber que las cotizaciones se acumulan a efectos de pensiones, dado que la pensión se calcula en función del historial de seguro en cada país: el importe que se recibe de cada país corresponde a la duración de su cobertura de la Seguridad Social en este país. Encontrarás información sobre cómo se calcula y dónde se tiene que solicitar la pensión, entre otros aspectos, clicando en este [enlace](#).

Si el interesado está cobrando la prestación por desempleo española y quiere viajar al Reino Unido y seguir cobrando este dinero, tiene que "exportar" su prestación, lo cual solo se puede hacer si el interesado:

- Ha sido inscrito como demandante de trabajo en España durante un mínimo de 4 semanas.
- El objetivo de su viaje es el de buscar trabajo.

Si es así, hay que ir a la oficina del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) que le corresponde por lugar de residencia (se puede consultar [aquí](#) la página web del SOC para encontrarla) y hacer la solicitud de exportación de la prestación, siguiendo el procedimiento indicado [aquí](#).

El tiempo máximo que se puede cobrar la prestación por desempleo estando en el Reino Unido es de un máximo de 3 meses, prorrogable por 3 meses más, y el importe no cambia. Se tiene que tener en cuenta que si durante este plazo se encuentra trabajo en el Reino Unido, se suspende o se extingue el cobro de la prestación por desempleo (en este caso, las mismas autoridades del Reino Unido comunican este hecho al SEPE español, ya que una de las condiciones para hacer uso de esta posibilidad de exportar el cobro de la prestación por desempleo es que el beneficiario se inscriba como demandante de trabajo a los servicios públicos de ocupación del país al cual viaja buscando trabajo). Si no lo encuentra, tiene que volver a España antes de la conclusión de los 3 meses para poder continuar cobrando la prestación por desempleo en las mismas condiciones que se tenían reconocidas antes de salir, con solicitud previa de reanudación del derecho. En el caso de no volver a España voluntariamente, aunque no se haya encontrado trabajo, se extingue el derecho.

Profesiones reguladas

Se considera regulada aquella profesión en la que una norma delimita las atribuciones y/o las competencias que sólo puede desarrollar un profesional que disponga del título o certificado exigido, que supera la prueba de aptitud o que acredita, según el procedimiento establecido, los requisitos que permiten la concesión o la autorización administrativa que da acceso al ejercicio de la profesión.

En caso de que se trate de una acreditación documental y el título o certificado no haya sido expedido en el país de destino, hay que presentarlo legalizado (consulta el apartado [Legalización de documentos oficiales](#)), traducido (consulta el apartado [Traducción jurada de documentos](#)) y, si procede, homologado (consulta el apartado [Homologación de títulos](#)).

El sistema de reconocimiento de las calificaciones depende del tipo de profesión ([enlace](#) al apartado específico de la web de la Comisión Europea). Con el fin de saber si una determinada profesión está o no regulada en Reino Unido, dispones de un sistema de [consulta rápida](#) ([enlace](#) al formulario) gestionado por la Comisión Europea. Tienes que seleccionar el Estado donde has obtenido la calificación (país de origen), el Estado donde deseas instalarte (país de destino) y el nombre de la profesión (preferentemente, en el idioma en que realices la consulta). Si el nombre es genérico (por ejemplo, *electricista*, *ingeniero*, *arquitecto*, *doctor*, *abogado*, etc.), puede ser que haya más de una opción posible, y habrá que escoger la más ajustada a la actividad profesional que se quiera desempeñar. Si la ocupación se encuentra regulada en el país de destino, podrás acceder a una ficha completa donde consta la información general básica (nombre oficial, base normativa y funciones o actividades concretas que se pueden realizar) así como la autoridad nacional competente para autorizar el ejercicio de dicha profesión

Igualmente, si existen condiciones adicionales sobre el establecimiento o la movilidad temporal para ejercer la profesión (a causa de, por ejemplo, implicaciones sobre la salud y la seguridad pública), se visualizarán pestañas adicionales con un formulario específico para consultar si alguna de estas decisiones afecta al ejercicio de la ocupación que se pretende desempeñar.

En cualquier caso, los países comunitarios ponen a disposición de la ciudadanía unos **puntos nacionales de contacto** que proporcionan información sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales (puedes consultar la lista completa en el desplegable que hay al final de esta página [web](#)). En el caso de

Reino Unido, el punto de contacto habilitado es el siguiente:

ECCTIS Ltd.

- Oriel House, *Oriel Road, Cheltenham Gloucestershire GL50 1XP*
- (+44) 871 226 2850
- (+44) 871 330 7005
- info@ukncp.org.uk
- <http://naric.org.uk/uk%20ncp/>

Tarjeta profesional europea

La Comisión Europea ha implementado la denominada tarjeta profesional europea (*European Professional Card, EPC*), que acredita el hecho de haber superado unos determinados controles administrativos en un país comunitario conducentes al reconocimiento de las calificaciones obtenidas en otro país de la Unión. La principal ventaja de la EPC es que permite a las autoridades del país de destinación verificar y reconocer estas calificaciones de una manera telemática, es decir: de una forma más ágil, rápida y fácil que mediante los procedimientos ordinarios de reconocimiento.

¿Qué es?

Un reconocimiento electrónico (no hay tarjeta física) de tus calificaciones.

¿Para qué calificaciones está actualmente operativo el proceso?

- Enfermeros de cuidados generales.
- Farmacéuticos.
- Fisioterapeutas.
- Guías de montaña.
- Agentes inmobiliarios.

¿Quién lo vehicula?

La Comisión europea a través del portal [Your Europe](#).

¿Cómo se hace?

Se deben seguir las indicaciones del portal *Your Europe* pero, en síntesis, el procedimiento consiste en incorporar información y documentos relativos a las calificaciones que se quieren validar y a seleccionar el país de destinación. Por vía telemática, el país seleccionado atenderá y dará la respuesta que considere adecuada a tu petición.

¡Importante! El procedimiento para la obtención de la EPC se inicia desde el apartado [Access the EPC procedure](#). Si no dispones de una cuenta personal en el servicio de Autenticación de la Unión Europea (*European Commission Authentication Service, ECAS*), el primer paso para obtener la EPC es darte de alta a este servicio (lo puedes hacer clicando en "Externo. Colaboradores, investigadores, ciudadanos" y escogiendo la opción "Crear cuenta"). Una vez te hayas autenticado, se te abrirá automáticamente la página web de la EPC, con tres

campos concretos para completar: tu perfil, tus solicitudes y tus documentos. Como condición previa para transferir los datos y los archivos, tendrás que aceptar la declaración de privacidad; al hacerlo, se te activará la opción " Completa el perfil", y podrás rellenar los sucesivos formularios con los datos que se te requieran.

Más información

Enlace a un documento informativo oficial (en inglés) de la Comisión Europea. **Enlace** al comunicado de prensa de la representación española a la Comisión Europea.

Información sobre trámites

El contrato de trabajo

Información laboral básica

La **Employment Rights Act 1996** (enlace al documento) obliga los empresarios a entregar a la mayoría de los trabajadores, dentro de los dos meses naturales siguientes al inicio del trabajo, una declaración por escrito de los principales términos del contrato. Se tienen que incluir por escrito los datos siguientes: identificación de las partes; descripción del trabajo; fecha de inicio del trabajo, el puesto de trabajo y la dirección del empresario; retribución y el intervalo entre los pagos; horario, vacaciones y las prestaciones por enfermedad; los planes de pensiones; plazo de preaviso; arreglos de quejas y apelaciones, y normas disciplinarias o procedimientos de despido.

Sobre los requisitos y términos del contrato, puedes consultar este **enlace** .

Encontrarás una lista de los diferentes tipos de contratos laborales accediendo a través de este **enlace** .

Información general

Con respecto a la página web del Gobierno del Reino Unido, son interesantes, entre otros, los apartados sobre **contratación laboral** y **trabajo**.

Para más información y asesoramiento clica en este **enlace** .

Principales textos normativos en materia laboral recopilados por la Organización Internacional del Trabajo (**OIT**).

Página **web oficial** del Gobierno del Reino Unido para buscar normativa y legislación.

Edad y salario mínimos

Edad mínima para trabajar

Como norma general, la edad mínima para trabajar en el Reino Unido es de 16 años. Ahora bien:

- Los menores de entre 13 y 14 años pueden realizar algunos trabajos considerados ligeros, que no afecten a su salud y seguridad o puedan interferir en su educación (por ejemplo, reparto de diarios).
- Los menores de entre 14 y 16 años pueden ser contratados en una amplia

gama de puestos de trabajo, pero todavía tienen restricciones (trabajo en las fábricas o en la construcción). Se tiene que consultar la autoridad local.

- Entre los 16 y los 18 años desaparecen estas restricciones y es clasificado como un trabajador joven con más opciones en puestos de trabajo. A los 18 años se equipara el derecho laboral con los que tienen los trabajadores adultos.

Sobre las condiciones excepcionales de trabajo de menores de 13 años, puedes consultar la información en este [enlace](#).

Salarios y remuneraciones

Todos los trabajadores tienen derecho al salario mínimo nacional por hora. Este [salario varía según la edad](#) (enlace al portal informativo). En concreto, se establecen los siguientes salarios mínimos por grupo de edad (actualizado en abril del 2016):

- La cuantía de aprendizaje es de 3,30 £.
- Para menores de 18 años es de 3,87 £.
- Entre los 18 y los 20 años es de 5,30 £.
- Entre los 21 y los 24 años es de 6,70 £.
- De los 25 en adelante es de 7,31. £

Estas cuantías cambian el 1 de octubre de cada año. Para comprobar si el salario que se cobra coincide con el salario mínimo nacional, puedes clicar [aquí](#).

La tasa de aprendizaje es para los aprendices menores de 19 años, o de 19 años o más, que estén en el primer año de su aprendizaje.

Con carácter general, se retribuye semanalmente o mensualmente y por transferencia bancaria. El trabajador tiene que recibir un recibo cada vez que se le paga. Sobre la retribución, puedes profundizar accediendo en este [enlace](#).

Información general

Con respecto a la página web del Gobierno del Reino Unido, son interesantes, entre otros, los apartados sobre [contratación laboral](#) y [trabajo](#).

Para más información y asesoramiento puedes clicar en este [enlace](#).

Principales textos normativos en materia laboral recopilados por la Organización Internacional del Trabajo ([OIT](#)).

Página [web oficial](#) del Gobierno del Reino Unido para buscar normativa y legislación.

Jornada, vacaciones y permisos

Jornada de trabajo

- Jornada máxima para jóvenes entre 16 y 18 años: 40 horas semanales o 8 diarias.
- Jornada máxima para trabajadores de 18 años o más: 48 horas a la semana,

por acuerdo se pueden trabajar más horas.

La jornada ordinaria laboral oscila entre las 37 y las 40 horas semanales, aunque es frecuente encontrar jornadas superiores a las 40 horas. Si se trabajan más de 6 horas diarias se tiene derecho a una pausa de 20 minutos. El descanso semanal mínimo es de un día a la semana o dos días cada dos semanas. El horario comercial más habitual (Administración, instituciones públicas, bancos, etc.) es de lunes a viernes, de 9.30 o 10.00 a 16.30 o 17.00.

Puedes profundizar sobre aspectos relativos a la jornada de trabajo clicando en [este enlace](#) .

Sobre trabajo flexible, encontrarás información clicando [aquí](#) .

Horas extraordinarias

Las horas extraordinarias son las que superan la jornada establecida en el contrato de trabajo. Como norma general el empresario no tiene que pagar las horas extras, sin embargo el salario medio del trabajador por las horas trabajadas no puede estar por debajo del salario mínimo nacional. En el contrato de trabajo se tienen que establecer los posibles recargos por horas extras. Sobre condiciones de horas extraordinarias, encontrarás más información clicando [aquí](#) .

Vacaciones y días festivos

Vacaciones. Todos los trabajadores tienen derecho por ley a al menos 5,6 semanas pagadas de vacaciones anuales (o 28 días de vacaciones pagadas si se trabaja a jornada completa cinco días a la semana). Para más información clica [aquí](#) .

El empresario puede ampliar este mínimo de vacaciones. Los principales aspectos sobre el derecho de vacaciones son:

- El derecho a vacaciones se empieza a generar cuando se empieza a trabajar.
- La empresa puede controlar cuando se hacen las vacaciones.
- Durante las vacaciones se paga el salario habitual.
- Si se extingue la relación laboral, se tiene derecho a cobrar por las vacaciones no disfrutadas.

Para calcular el derecho a vacaciones en días u horas, puedes acceder clicando [aquí](#) .

Días festivos. Hay 8 días festivos en el Reino Unido (Inglaterra, Gales y Escocia) y 10 días en Irlanda del Norte. Encontrarás información sobre días festivos clicando [aquí](#) .

¡Importante! El trabajo en días festivos no genera automáticamente un aumento en la retribución; depende del contrato de trabajo.

Permisos

Hay diferentes tipos de permisos:

- [En caso de baja por incapacidad temporal](#) .
- [Permiso y subsidio de maternidad](#) .
- [Permiso y subsidio parental](#) .

- [Permiso para atención de familiares dependientes](#) .
- [Permiso para los trámites de adopción](#) .
- [Permiso para obligaciones públicas](#) .

Información general

Con respecto a la página web del Gobierno del Reino Unido, son interesantes, entre otros, los apartados sobre [contratación laboral](#) y [trabajo](#) .

Para más información y asesoramiento puedes clicar en este [enlace](#) .

Principales textos normativos en materia laboral recopilados por la Organización Internacional del Trabajo ([OIT](#)).

Página [web oficial](#) del Gobierno del Reino Unido para buscar normativa y legislación.

Afiliación a la Seguridad Social y despido

Seguridad Social

El sistema de la Seguridad Social del Reino Unido incluye:

- Prestaciones en metálico en caso de enfermedad, desempleo, muerte del cónyuge, jubilación, etc. Para ser beneficiario de estas prestaciones hay que pagar las cotizaciones a la Seguridad Social.
- El Servicio Nacional de Salud, que proporciona asistencia sanitaria, dental y óptica, gratuito solo para los residentes en la Gran Bretaña y en Irlanda del Norte.
- Prestaciones no contributivas para determinados colectivos de personas discapacitadas o cuidadores no profesionales.

La afiliación a la Seguridad Social es obligatoria para todos los trabajadores a partir de los 16 años. Las contribuciones son deducidas del salario por el empresario. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, las cuotas que el trabajador tiene que abonar ascienden a:

- El 12% del salario que supere las 149 £ semanales, o las 797 £ mensuales.
- Si cobra más de 797 £ a la semana, también tiene que pagar el 2% de los sus ganancias por encima de las 797 £.

Para más información clica éste dos enlaces: [enlace 1](#) y [enlace 2](#) .

Desde el 1 de abril de 1975 está en vigor el Convenio entre España y el Reino Unido sobre Seguridad Social. Puedes consultar el texto íntegro de este Convenio clicando [aquí](#) .

Servicio público de ocupación / despido

- Servicio público de ocupación En el Reino Unido existen dos tipos de prestaciones por desempleo: una de carácter contributivo (*Contribution-Based Jobseeker's Allowance*), después de haber trabajado 182 días -

aproximadamente 6 meses-, y otra de carácter asistencial (*Income-based Jobseeker's Allowance*). Para más información clica [aquí](#) .Para reclamar el subsidio de desempleo (*Jobseekers's Allowance*) tienes que la encontrar correspondiente oficina local ([Jobcentre Plus](#)), que es la encargada de realizar este trámite. Encontrarás información adicional disponible en la Oficina de Asesoramiento al Ciudadano ([Citizen's Advice Bureau](#)).

- Despido Si el empresario o el trabajador quiere extinguir la relación laboral tiene que hacer un preaviso. El plazo de preaviso depende de la duración de la relación laboral.En el caso de ser despedido de forma improcedente, se puede pedir asesoramiento a la línea de ayuda [ACAS](#) . ACAS hace de mediador entre empresarios y trabajadores. Las reclamaciones oficiales por despido improcedente se tienen que hacer dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de la relación laboral. Encontrarás más información sobre indemnización por despido clicando en este [enlace](#) .

Agencias privadas de colocación

Es una vía muy importante en el Reino Unido para encontrar trabajo. Algunas de las agencias que tienen oficina por todo el país son Brook Street Bureau, Alfred Marks, Hays, Manpower y Adecco. Es importante destacar que es ilegal cobrar a los demandantes de trabajo una tasa para encontrar un trabajo, pero sí que pueden cobrar una cuantía por asesorar en cuestiones como la redacción del currículum y otras técnicas de búsqueda de trabajo. Estas agencias se financian cobrando el servicio a los empresarios.

La ACEQUIA ([Recruitment/Employment Confederation](#) [enlace a la web del organismo]) es una confederación de agencias de colocación donde puedes informarte sobre las agencias existentes, según el tipo de trabajo deseado y la localidad.

Información general

Con respecto a la página web del Gobierno del Reino Unido, son interesantes, entre otros, los apartados sobre [contratación laboral](#) y [trabajo](#) .

Para más información y asesoramiento clica en este [enlace](#) .

Principales textos normativos en materia laboral recopilados por la Organización Internacional del Trabajo ([OIT](#)).

Página [web oficial](#) del Gobierno del Reino Unido para buscar normativa y legislación.

Derechos sindicales

Las normas que regulan los sindicatos y la negociación colectiva son la [Trade Union and Labour Relations \(Consolidation\) Act, 1992](#) y el [Employment Relations Act, 2004](#) (enlaces a las normas).

Los sindicatos (*Trade Unions*) son las organizaciones que tratan de mejorar las condiciones salariales y de trabajo, dan asesoramiento a los miembros sobre los problemas en el trabajo y pueden actuar en su nombre en los conflictos con el empresario. El trabajador tiene derecho a unirse a un sindicato a partir de los 16 años. Para más información puedes clicar [aquí](#) .

No se puede obligar a nadie a afiliarse a un sindicato y el empresario no puede

despedir a ningún trabajador por unirse a un sindicato. Sobre sindicatos en el Reino Unido, puedes consultar la página web de Trade Union Congress ([TUC](#)).

El derecho de huelga está protegido por la ley, siempre que:

- la controversia se refiera a un conflicto laboral entre los trabajadores y sus empresarios;
- se haya hecho una votación secreta y la mayoría de los votantes hayan apoyado la acción;
- se haya hecho la notificación detallada sobre la acción al empresario con una antelación mínima de 7 días.

Para más información clica [aquí](#) .

Información general

Con respecto a la página web del Gobierno del Reino Unido, son interesantes, entre otros, los apartados sobre [contratación laboral](#) y [trabajo](#) .

Para más información y asesoramiento puedes clicar en este [enlace](#) .

Principales textos normativos en materia laboral recopilados por la Organización Internacional del Trabajo ([OIT](#)).

Página [web oficial](#) del Gobierno del Reino Unido para buscar normativa y legislación.

Información sobre trámites

Convenios bilaterales

Sistema de autorizaciones

No existe ningún convenio de doble nacionalidad entre el Reino Unido y España.

En cualquier caso, hace falta tener en cuenta que los dos países forman parte de la [Unión Europea](#) y que en virtud de esta circunstancia los ciudadanos españoles tienen el derecho de establecerse y realizar actividades laborales y/o profesionales en el Reino Unido sin necesidad de autorización previa.

El Reino Unido **no** forma parte del [espacio Schengen](#) , un territorio en el que se suprime el control de fronteras interiores y, por lo tanto, al entrar al país se tiene que pasar por los controles fronterizos.

Visado de entrada para turismo

Los ciudadanos de Estados miembros de la [UE](#), del [EEE](#) y de [Suïssa](#) (enlaces a webs de la UE) que quieran entrar en Reino Unido **no necesitan visado**; es suficiente con el documento de identidad en vigor o, si no se tiene, el pasaporte.

El Reino Unido **no** forma parte del [espacio Schengen](#) y como consecuencia, al entrar al país los ciudadanos españoles tienen que utilizar el canal separado "EEE/UE" del control fronterizo, a fin de que los funcionarios de inmigración comprueben los pasaportes o documentos de identidad.

Los ciudadanos españoles y sus familiares pueden permanecer sin ninguna condición, siempre que:

- No supongan una amenaza para el orden público.
- No se convierten en una carga excesiva para la asistencia social del estado, incluyendo la salud y el bienestar.

No obstante, si la entrada en el país tiene por objeto establecerse, pueden (no tienen la obligación) solicitar un certificado de residencia [Registration Certificate](#).
Ve al apartado "Identificación como extranjero".

Autorización para estudiar

Los ciudadanos de Estados miembros de la **UE**, del **EEE** y de **Suiza** (enlaces a webs de la UE), así como sus familiares, gozan del derecho a circular libremente y de residir en Reino Unido. En consecuencia, no necesitan permiso o autorización previa para estudiar en este país.

Características orientativas:

- Atendiendo el principio de igualdad de trato derivado de los tratados europeos, los estudiantes españoles tienen que pagar los importes de matrícula reducidos en igualdad de condiciones que los ciudadanos británicos.
- No existe ninguna prueba de acceso tipo la selectividad. Cada carrera de educación superior establece sus propios requisitos de ingreso con el fin de garantizar las habilidades y los conocimientos necesarios, estos requisitos se pueden ver en la web [The Universities and Colleges Admissions Service \(UCAS\)](#).
- El proceso de admisión en los centros de estudios superiores se realiza a través de un dispositivo en línea. En la página del [UCAS](#) encontrarás información sobre programas, centros, movilidad internacional y procedimiento de solicitud.
- El estudiante comunitario no tiene la obligación de no obtener ningún documento de residencia, no obstante, puede solicitar un certificado de residencia (*Registration Certificate*).
- Los estudiantes de la UE no están obligados a concertar un seguro de enfermedad siempre que sean titulares de la tarjeta sanitaria europea que da cobertura temporalmente, para más información, ve al apartado correspondiente.
- Existe un sistema de financiación de estudios basado en préstamos a bajo interés con aplazamiento de devolución hasta que el estudiante tenga solvencia económica en el Reino Unido. Accederás a más información en la misma página del [UCAS](#) o al web [UKCISA \(The UK Council For International Student Affairs\)](#).

Autorización para trabajar por cuenta

propia

Los ciudadanos de Estados miembros de la **UE**, de **EEE** i de **Suiza** (enlaces a webs de la UE) así como sus familiares gozan del derecho de circular libremente y residir en Reino Unido. En consecuencia, no necesitan permiso o autorización de trabajo para establecer y desarrollar una actividad laboral y / o profesional en este país.

Los ciudadanos españoles que se establezcan en el Reino Unido para ejercer una actividad por cuenta propia tienen que disponer de pasaporte o documento de identidad vigente. Aunque no están sometidos a la obligación de obtener un título de residencia, si lo desean pueden solicitar un certificado de residencia (*Registration Certificate*).

Obtener el certificado puede ser conveniente para:

- Simplificar el acceso a determinados servicios que ofrece la Administración del Reino Unido.
- Simplificar los trámites para el establecimiento de familiares no comunitarios en el Reino Unido.

Para obtener el certificado hay que acreditar que se dispone de trabajo, que se cursan estudios o que el ciudadano español cuenta con recursos económicos suficientes para mantenerse, así como un seguro médico.

En este [enlace](#) encontrarás información sobre el Registration Certificate.

En este [enlace](#) encontrarás el impreso de solicitud y la guía para cumplimentarlo y presentarlo ante el órgano competente (UK Visas and Immigration).

Familiares no comunitarios

Los ciudadanos españoles pueden establecerse en el Reino Unido con los familiares no comunitarios que los acompañen. Este derecho se aplica a:

- Cónyuge o pareja de hecho;
- Hijo o nieto, o hijo o nieto del cónyuge o de la pareja de hecho, de menos de 21 años.
- Solo en caso de que dependan, hijo o nieto, o hijo o nieto del cónyuge o de la pareja de hecho, de más de 21 años de edad.
- Solo en caso de que dependan, padres o abuelos, o padres o abuelos del cónyuge o de la pareja de hecho.

El ciudadano español que da derecho de residencia a los familiares no comunitarios tiene que:

- estar trabajando;
- ser demandante de ocupación;
- ser trabajador por cuenta propia;
- ser estudiante;
- disponer de medios económicos suficientes;

En este [enlace](#) encontrarás la información necesaria para solicitar el permiso de residencia para los familiares del ciudadano español (EEA family permit).

National Insurance Number

Todos el trabajadores (tanto por cuenta propia como por cuenta ajena) que tienen que ejercer una actividad en el Reino Unido necesitan obtener el llamado *National Insurance Number* (número de la Seguridad Social).

Las solicitudes se formulan en el *Job Centre Plus* (agencia pública de ocupación) que corresponda al domicilio del trabajador en el Reino Unido.

Autorización para trabajar por cuenta ajena

Los ciudadanos de Estados miembros de la **UE**, de **EEE** i de **Suiza** (enlaces a webs de la UE) así como sus familiares gozan del derecho de circular libremente y residir en Reino Unido. En consecuencia, no necesitan permiso o autorización de trabajo para establecer y desarrollar una actividad laboral y / o profesional en este país.

Los ciudadanos españoles no están sometidos a la obligación de obtener un título de residencia, pero si lo desean pueden solicitar un certificado de residencia (*Registration Certificate*).

Obtener el certificado puede ser conveniente para:

- Simplificar el acceso a determinados servicios que ofrece la Administración del Reino Unido.
- Simplificar los trámites para el establecimiento de familiares no comunitarios en el Reino Unido. Para obtener el certificado hay que acreditar que se dispone de trabajo, que se cursan estudios o que el ciudadano español cuenta con recursos económicos suficientes para mantenerse, así como un seguro médico.

En este [enlace](#) encontrarás información sobre el *Registration Certificate*.

En este [enlace](#) encontrarás el impreso de solicitud y la guía para rellenarlo y presentarlo ante el órgano competente (*UK Visas and Immigration*).

Familiares no comunitarios

Los ciudadanos españoles pueden establecerse en el Reino Unido con los familiares no comunitarios que lo acompañen. Este derecho se aplica a:

- Cónyuge o pareja de hecho;
- Hijo o nieto, o hijo y nieto del cónyuge o de la pareja de hecho, de menos de 21 años;
- Solo en caso de que dependan, hijo o nieto, o hijo o nieto del cónyuge de la pareja de hecho, de más de 21 años de edad.
- Solo en caso de que dependan, padres o abuelos, o padres o abuelos del cónyuge o de la pareja de hecho.

El ciudadano español que da derecho de residencia a los familiares no comunitarios tiene que:

- estar trabajando;
- ser demandante de ocupación;
- ser trabajador por cuenta propia;
- ser estudiante;
- disponer de medios económicos suficientes;
- tener un permiso de residencia permanente.

En este [enlace](#) encontrarás la información necesaria para solicitar el permiso de residencia para los familiares del ciudadano español (*EEA family permit*).

National Insurance Number

Todos el trabajadores (tanto por cuenta propia como por cuenta ajena) que tienen que ejercer una actividad en el Reino Unido necesitan obtener el llamado *National Insurance Number* (número de la Seguridad Social).

En caso de que disponga de una oferta en firme por parte de un empleador radicado al Reino Unido. el trabajador puede solicitar, con un escrito de la empresa con dónde quede de manifiesto la oferta laboral, el *National Insurance Number* .

Las solicitudes se formulan en el *Job Centre Plus* (agencia pública de ocupación) que corresponga al domicilio del trabajador en el Reino Unido.

En este [enlace](#) podras acceder directamente a la página web del gobierno del Reino Unido donde encontraras información para formular la solicitud.

Una vez formulada la solicitud el trabajador puede iniciar la actividad laboral inmediatamente, sin necesidad de esperar a la asignación del número de la Seguridad Social. El empleador registra la actividad de su empleado con una codificación, que tiene carácter provisional, que se constituye a partir de una combinación de la fecha de nacimiento y el sexo.

Autorización para residir sin trabajar

Los ciudadanos de Estados miembros de la **UE**, de la **EEE** y de **Suiza** (enlaces a webs de la UE) así como sus familiares disfrutan del derecho a circular libremente y a residir en Reino Unido. En consecuencia, no necesitan permiso o autorización para establecer su residencia en este país.

Los ciudadanos españoles no están sometidos a la obligación de obtener un título de residencia, pero si lo desean pueden solicitar un certificado de residencia (*Registration Certificate*).

Obtener el certificado puede ser conveniente para a:

- Simplificar el acceso a determinados servicios que ofrece la Administración del Reino Unido.

- Simplificar los trámites para el establecimiento del familiares no comunitarios en el Reino Unido.

Para obtener el certificado hay que acreditar que el ciudadano español cuenta con recursos económicos suficientes para mantenerse, así como un seguro médico.

En este [enlace](#) encontrarás información sobre el *Registration Certificate*.

En este [enlace](#) encontrarás el impreso de solicitud y la guía para cumplimentarlo y presentarlo ante el órgano competente (*UK Visas and Immigration*).

Identificación como extranjero

Como ciudadano de la UE, durante los tres primeros meses de estancia en otro país de la Unión no tienes la obligación de solicitar un documento de residencia que confirme tu derecho a vivir en Reino Unido, aunque en algunos países es posible que al llegar debas comunicar tu presencia a las autoridades correspondientes (más información en el portal [Your Europe](#)).

En el caso de Reino Unido, pueden (no están obligados) solicitar el certificado de registro *Registration Certificate* en cualquier momento ante el órgano competente: UK Visas and Immigration.

Si se ha vivido en el Reino Unido durante un periodo ininterrumpido de cinco (5) años, de conformidad con la normativa europea, se puede solicitar el documento acreditativo de residencia permanente.

El certificado de registro facilita el acceso a los servicios y ayudas sociales y simplifica los trámites para el establecimiento de familiares no comunitarios en el Reino Unido.

Se tiene que acreditar cualquiera de estos supuestos:

- Estar trabajando por cuenta propia o de otros.
- Estar estudiando.
- Disponer de medios económicos suficientes.

Accederás a más información sobre *Registration Certificate* en este [enlace](#).

Guía y formulario de [solicitud de certificado de residencia](#) .